MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 18/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS ID DE LICITACIÓN 416085 MODALIDAD CONCURSO DE OFERTA.

Raúl Peña, 21 de junio de 2022

VISTA: Los artículos 36 y 213 de la Ley 3.966" Orgánica Municipal", la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas y la Solicitud presentada por la Intendencia Municipal, en la cual se pone a consideración de esta Junta, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta ID 416085 **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS y,**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36"De las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966"Orgánica Municipal", dispone: La Junta Municipal deberá autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, y el Art. 213 de la misma Ley establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 14 de la Ley 2.051/03, establece que" No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los Pliegos que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

En relación a esta norma legal, la Junta Municipal reunida en concejo, por unanimidad sobre tabla aprueba el Pliego de Bases y Condiciones la Provisión de Almuerzo Escolar en Modalidad Cocinando en las Escuelas.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar, en Modalidad Cocinando en las Escuelas. ID de Licitación 416085 Modalidad por Concurso de Oferta.

Art. 2º AUTORIZASE, La Contratación a través del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º ANOTAR, registrar, publicar, [illegible] donde corresponda y cumplida archivar.

Valdemar Matte
Presidente

.....
Prof. Concepción Domínguez Pereira
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL

.....
Valdemar Matte
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL
DR. RAÚL PEÑA

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
SECRETARIO GENERAL

Recibido
21.06.2022